

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: SANDRA MILENA ALZA GÓMEZ
DEMANDADO: JOSÉ MANUEL PULIDO DOMÍNGUEZ
RADICACION: 2013-00580

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de febrero de 2.017. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Atendiendo el memorial del apoderado de la parte demandada obrante a folio 31 y 32, por medio del cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso; al respecto se indica que mediante auto del 24 de enero del 2017 se dispuso dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la parte resolutive de la providencia del 12 de septiembre del 2014, esto es, cancelar las medidas cautelares, por lo que se libraron los oficios No. 153, 154 y 155 del 25 de enero del 2017, dirigidos al Registrador de Instrumentos Públicos y Oficina de Transito y Transporte, los cuales se encuentran en la Secretaría de este Despacho para que la parte interesada los retire y realice el diligenciamiento respectivo.

NOTIFÍQUESE





ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 10 del 10 FEB 2017

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria